

INFORME SECRETARIAL:

Pasa a despacho el presente asunto con solicitud de fijación de fecha para remate. Le preciso al señor juez, que tiene conocimiento esta secretaría que el señor Elkin Humberto Parra, quien se desempeñaba como secuestre en este asunto, falleció, tal y como consta en el certificado de defunción que en copia se incorpora. Sírvasse proveer. Agosto 25 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar - Antioquia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro.2017.00193.00

Ante el fallecimiento del señor Elkin Humberto Parra, quien era el secuestre en este asunto, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de defunción arrimado por la secretaría, resulta necesario antes de decidir sobre la solicitud de fijación de nueva fecha para remate, nombrar al secuestre que continuará con la custodia de los bienes, teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450, numeral 5 del Código General del Proceso, en el aviso de remate debe indicarse el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto de remate.

Se designa en consecuencia, a BIENES Y ABOGADOS SAS, que aparece inscrito en la lista de auxiliares suministrada por la administración judicial. La designada se localiza en la calle 52 No.49-71. Of. 512; tel. 4797934, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com.

Una vez la designada acepte el cargo, se dispondrá lo pertinente para la entrega del inmueble que ya se encuentra secuestrado al nuevo auxiliar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over the printed name and title.
EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82219cb4c3925d94930300f2b02c4e902e159c9df1581f03331173b48a91aa38**
Documento generado en 25/08/2020 02:31:21 p.m.